



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS – F.C.yT.
Coronel Oviedo - Paraguay
Tel: +595 521201548



MISION: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentidos crítico, ético y responsabilidad Social.

VISION: Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCION NRO. 71/2016

ACTA NRO. 17/2016

Hoja -1-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO PRESENTADO POR LA DIRECCION ACADEMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS – UNC@ CON RELACION AL CURSILLO PROBATORIO DE INGRESO PARA EL PERIODO 2016 - 2017"

Coronel Oviedo, 11 de Julio de 2016

VISTO: El Memorandum recibido de la Dirección Académica de la F.CyT – UNC@, en la cual eleva a consideración la propuesta de Mecanismo de Admisión para el periodo 2016 – 2017.

El tercer punto del orden del día de la sesión ordinaria del Consejo Directivo.

CONSIDERANDO

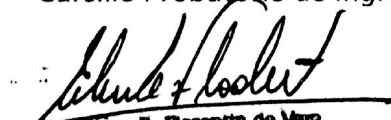
Que el Objetivo General de la Facultad es la de "formar Ingenieros con una adecuada base de conocimientos científicos y tecnológicos de tal manera que puedan contribuir a nuestra sociedad para promover el desarrollo económico, social, científico y tecnológico del País".

Que, conforme a la Ley Nro. 3385/07, que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, en su Artículo 35, son Atribuciones y Deberes del Consejo Directivo, en su inc. n) "Establecer la estructura académica de la Facultad" y el Artículo 29 del mismo cuerpo legal, que trata sobre el Gobierno de las Facultades será ejercido por: inc. a) "El Consejo Directivo" y que se ajusta a la presente circunstancia.

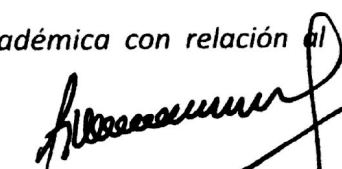
POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes:

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR, el Proyecto presentado por la Dirección Académica con relación al Cursillo Probatorio de Ingresos para el periodo 2016 - 2017.


Dra. Elena E. Florentín de Vera
Secretaría General
Facultad Ciencias y Tecnologías - UNCA




Ing. Roberto Chávez Ayala
DECANO
Facultad Ciencias y Tecnologías
UNC@



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS – F.C.yT.

Coronel Oviedo - Paraguay

Tel: +595 521201548



MISION: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentidos crítico, ético y responsabilidad Social.

VISION: Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO PRESENTADO POR LA DIRECCION ACADEMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS – UNC@ CON RELACION AL CURSILLO PROBATORIO DE INGRESO PARA EL PERIODO 2016 - 2017”

Hoja -2-

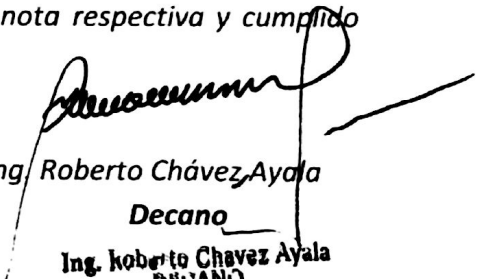
Artículo 2º) AUTORIZAR, a la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la UNC@, a realizar el Cursillo Probatorio de Ingresos de manera Intensiva y Extensiva para el periodo 2016- 2017.-

Artículo 3º) AUTORIZAR, a la Dirección Académica y a su equipo para realizar las promociones del Cursillo Probatorio de Ingresos, en los diferentes medios de comunicación.

Artículo 4º) COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Lic. Elena E. Florentín de Vera
Secretaria General




Ing. Roberto Chávez Ayala
Decano
Ing. Roberto Chavez Ayala
DECANO
Facultad Ciencias y Tecnologías
UNC@